



GEAF- INT-21115-2019

**HECHO DE IMPORTANCIA**

Lima, 26 de diciembre de 2019

**Señores  
SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES  
SMV  
Miraflores.-**

**Referencia:** Circular N° 399-2019-SMV/11.1

De nuestra consideración:

Mediante la presente damos respuesta a la Circular de la referencia, a través de la cual se nos requiere para que, en caso que el Código de Ética presentado en atención del Oficio N° 6854-2017-SMV/11.1, de fecha 18 de octubre de 2017, haya sido modificado y/o actualizado, procedamos a remitir por la vía de los hechos de importancia el nuevo documento Código de Ética, o su equivalente, debiendo precisar el órgano de la sociedad que aprobó dicho documento y su entrada en vigencia.

Al respecto, en los plazos requeridos por la normativa aplicable y de acuerdo con lo solicitado en la Circular de la referencia, procedemos a remitir, como Anexo II adjunto al presente Hecho de Importancia, el Código de Conducta aprobado por Junta General de Accionistas de la sociedad de fecha 19 de diciembre de 2017, que entró en vigencia en la misma fecha, hecho que fue comunicado oportunamente por Hecho de Importancia de fecha 19 de diciembre 2017. Asimismo, cumplimos con adjuntar, como **Anexo I** al presente Hecho de Importancia, una copia de la Circular de la referencia.

Agradeciendo la atención que les merezca la presente, damos por cumplido el requerimiento solicitado.

Muy atentamente,

**Transportadora de Gas del Perú S.A.**

**Marco Antonio Morante Muroy  
Representante Bursátil**